



PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN PARA EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2022

I. DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 1º: ESTÍMASE en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Sesenta y Cuatro con 90/100 (\$480.491.064,90) el Cálculo de Recursos Económicos y Financieros de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al año 2022, el que como Anexo I forma parte integrante e inseparable de la presente, destinados a atender los gastos fijados en el Punto II de la presente.-

II. DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 2º: ESTÍMASE en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Sesenta y Cuatro con 90/100 (\$480.491.064,90), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al año 2022, el que como Anexo II, Parte I y II forman parte integrante e inseparable de la presente.-

ARTÍCULO 3º: ESTÍMASE en la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Uno con 53/100 (\$55.893.891,53) el Presupuesto de Gastos del Departamento Deliberativo de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al Año 2022, el cual como Anexo II Capítulo I, forma parte integrante e inseparable de la presente.-

ARTÍCULO 4º: ESTÍMASE en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Tres con 37/100 (\$424.597.173,37) el Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de El Chaltén, para el Ejercicio correspondiente al Año 2022, el cual como Anexo II Capítulo II, forma parte integrante e inseparable de la presente.-

III. OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 5º: APRUÉBASE el “Plan de Obras Públicas” a llevarse a cabo en el Ejercicio correspondiente al Año 2022 que como Anexo III integra la presente, el cual asciende a la suma



de Pesos Ochenta y Nueve Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Ocho con 88/100 (\$89.383.578,88).-

IV. PLANTA CONTRATADA

ARTÍCULO 6º: FÍJASE como Dotación Total de Personal de la Municipalidad de El Chaltén en el Ejercicio correspondiente al Año 2022, en todas sus Plantas, la cantidad de 217 (Doscientos Diecisiete) Empleados, según consta en Anexo IV, que forma parte integrante e inseparable de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Departamento Ejecutivo..... 178 Empleados.
2. Juzgado de Faltas..... 4 Empleados.
3. Departamento Deliberativo.....35 Empleados.

V. RESULTADOS

ARTÍCULO 7º: COMO consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la presente, téngase un Resultado financiero equilibrado y en Pesos “cero” (\$ 0,00) de acuerdo consta en Planilla Resultado del Ejercicio correspondiente al Año 2021, que forma parte integrante e indivisible de la presente.-

VI. MODIFICACIONES Y FACULTADES

ARTÍCULO 8º: El Concejo Deliberante está facultado para otorgar la autorización previa tendiente a modificar el presente Presupuesto, a solicitud del Departamento Ejecutivo municipal, y siempre que no se altere el ejercicio financiero. Dicha petición por parte del D.E.M deberá fundamentarse debidamente y consistirá en incorporar, incrementar o reestructurar los recursos presupuestarios y, en la misma proporción, las erogaciones.

De igual manera, el D.E.M podrá proponer la creación, modificación, reestructuración y compensación de partidas, así como efectuar las aperturas analíticas que considere necesarias. El CD deberá darle inmediato tratamiento a la solicitud de de autorización del D.E.M. de conformidad con las facultades conferidas con el Reglamento que regula su funcionamiento interno.

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial y Cumplido Archívese.